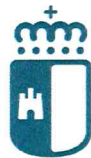


Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Unión Europea

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA SELECCIÓN DE TRES PEONES CON PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA.

Una vez baremadas las solicitudes de los candidatos presentados y admitidos, de acuerdo con las Bases establecidas para la selección de tres peones dentro del Plan Extraordinario para el Empleo de Castilla La Mancha, la comisión de selección decide publicar la lista definitiva con el resultado, quedando configurada como sigue:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	Mª CARMEN HERREZUELO DE LOS RIOS	24.206.470M	94,00	A.1 COLECTIVO GENERAL
2	JOSEFA BUITRAGO MORCILLO	06.218.228V	84,50	A.1 COLECTIVO GENERAL
3	MERCEDES PEREZ HINOJOSA	24.145.448W	61,00	A.1 COLECTIVO GENERAL
4	JUAN CARLOS MARTÍNEZ RUIZ	06.271.760M	58,00	D. DISCAPACITADOS
5	MARÍA SOLEDAD COBOS SANTIAGO	06.232.478F	55,00	A.1 COLECTIVO GENERAL
6	MARÍA CONCEPCIÓN MELLADO GARCÍA	01.116.913X	54,00	A.1 COLECTIVO GENERAL
7	JUAN PABLO REQUENA MARTÍN	06.256.941K	50,00	A.1 COLECTIVO GENERAL
8	JOSÉ MANUEL OJEDA HERREROS	06.248.135R	46,50	A.1 COLECTIVO GENERAL
9	MARÍA CARMEN ATIENZA UTRILLA	06.258.672G	46,00	A.1 COLECTIVO GENERAL
10	DORINA LIVIA FLOREA	X08364949X	43,50	A.1 COLECTIVO GENERAL
11	PEDRO RAMIRO GUERRERO	06.245.374T	43,00	D.DISCAPACITADOS
12	FERNANDO JOSÉ MANZANEQUE CRUZ	06.222.840Y	21,50	A.1 COLECTIVO GENERAL
13	JESÚS RAMÓN RAMOS RUIZ	06.245.078 A	-----	H. EXCLUIDO*
14	JUAN RAMOS MARTORELL	06.247.074K	-----	H. EXCLUIDO*



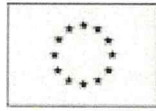
Comsermancha
Comunidad de Servicios

Contacto

Calle Lorenzo Ríos, 25
13002 Alcazar de San Juan

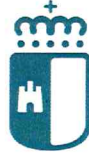
www.comsermancha.es
administración@comsermancha.es

Juan José Rodrigo, 2
13200 Tomelloso



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Unión Europea

La comisión de selección propone la contratación de los candidatos que ocupan los puestos nº 1, 2 y 3 porque, cumpliendo los requisitos que marca el Art.6 de la Orden de 28/06/2016, son los que más puntuación han obtenido de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las Bases reguladoras de la selección.

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/las trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos relacionados.

Alcázar de San Juan, 20 de diciembre de 2016

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN